

Informe Definitivo de Valoración de los Criterios Generales
Titulación: Grado en Arquitectura

Institución que Tramita el Título: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Reunido el Comité constituido según lo previsto en el artículo 3, apartado 4, párrafo segundo, del Decreto 168/2008, de 22 de julio, en sesión ordinaria, a fin de emitir valoración de oportunidad sobre la titulación “**Grado en Arquitectura**”, establecida en el apartado 5 del citado artículo y Decreto, en relación con los criterios generales presentados por la Universidad, decide por unanimidad aprobar el siguiente informe:

Informe de Valoración de los Criterios Generales

A la vista de la documentación presentada por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria sobre los criterios generales conducentes a la valoración del título propuesto, el Comité expone las siguientes observaciones de carácter general y particular,

1. Observaciones Generales

1.1. Elementos constitutivos de la demanda real y social de los agentes socioeconómicos y de los estudiantes (Criterio 1).

Este Comité está convencido de la procedencia de la oferta de esta titulación en Canarias. El número de matriculados y la importante demanda de los servicios de estos titulados en las Islas son pruebas que sustentan tal convencimiento.

Según la opinión de los empresarios contenida en el estudio “Demandas Futuras de Estudios Universitarios según el Empresariado Canario, 2008” (Dirección General de Universidades, Gobierno de Canarias), los sectores de actividad económica relacionados con la titulación (demandantes de servicios de los profesionales) tendrán una demanda futura sólida en la próxima década.

De igual forma se espera una demanda intermedia de los profesionales de la arquitectura de tipo intermedio.

Sin embargo, la crisis económica que desde mitad de 2007 afecta a la economía internacional ha afectado especialmente a las actividades de construcción que están sufriendo, como es bien conocido, un profundo ajuste. Tal ajuste afectará a la demanda de profesionales en los próximos años. No cabe dudas sobre una próxima recuperación que tardará en producirse en tanto no se resuelvan los problemas financieros y se absorba el exceso de vivienda existente.

Es también evidente el interés social y empresarial que ofrece esta titulación en relación con determinados cambios estratégicos que deberían producirse en la economía de Canarias del futuro. Especialmente, en las áreas de la rehabilitación del patrimonio turístico y cultural, así como de la ordenación del territorio y el urbanismo.

El Comité recomienda un seguimiento del mercado de trabajo de esta titulación y el estudio de criterios de evaluación. El Comité llama la atención sobre las notables incertidumbres relacionadas con las demandas de titulados de arquitectura.

2. Observaciones Particulares

2.1. Elementos adicionales que justifiquen la programación (Criterio 2).

Son suficientes.

2.2. Programación conjunta o coordinada (Criterio 3).

En opinión del Comité, sería conveniente intensificar las líneas de trabajo entre las dos Universidades presenciales localizadas en Canarias y entre los diferentes Departamentos en la Universidad, a fin de buscar las interrelaciones entre áreas de conocimiento.

2.3. Oferta completa y adaptada a las necesidades de Canarias (Criterio 4).

En opinión del Comité es suficiente.

2.4. Equilibrio territorial y potenciación de sinergias (Criterio 5).

Las ideas aportadas por la Institución proponente son acertadas. Sin embargo, no concreta el nivel de estrategia pertinente para generar el necesario diálogo entre la universidad y los agentes sociales.

2.5. Especialización y diversidad (Criterio 6).

En opinión del Comité es suficiente.

2.6. Investigación y transferencia (Criterio 7).

No aporta elementos que permitan la valoración específica de este apartado, pero de los pocos datos expuestos parece suficiente.

2.7. Disponibilidad de recursos (Criterio 8).

En opinión del Comité es suficiente.

2.8. Proyección exterior (Criterio 9).

En opinión del Comité, debería plasmarse en un programa con objetivos específicos en el orden de las relaciones externas con instituciones públicas, empresas y organizaciones sin fines de lucro más allá de los acuerdos de intercambios de estudiantes.

2.9. Diseños formativos adecuados a las necesidades de los nuevos perfiles de estudiantes (Criterio 10).

Es suficiente el planteamiento.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de julio, 2010

Fdo: José Luis Rivero Ceballos